

15 de Julio de 2010

Ley de matrimonio gay

El Senado aprobó el casamiento entre personas del mismo sexo. El proyecto que tenía media sanción de Diputados fue aprobado en general y en particular, por lo que se convirtió en ley.

La Argentina se convirtió en el primer país de América Latina en autorizar el matrimonio homosexual, con un histórico voto en el Senado. La ley que modifica el Código Civil de la Nación se aprobó con 33 votos a favor, 27 en contra y 3 abstenciones, tras una maratónica sesión.



El debate se extendió por unas 14 horas e incluyó airados cruces entre senadores que se manifestaron a favor y en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo, sin distinción partidaria. Es que los legisladores votaron según sus concepciones personales, sin que existiera una postura homogénea en los bloques.

"Hoy es un día histórico. Por primera vez en la Argentina se legisla para las minorías", dijo el senador Miguel Pichetto, jefe del bloque del Frente para la Victoria.

Por su parte el jefe del bloque del radicalismo, Gerardo Morales, respaldó la iniciativa, dijo que "llegó la hora de sancionar normas que se adapten a nuevos modelos de vínculos familiares" y recordó la existencia de "modelos de familias diferentes (a los) de hace 30 ó 40 años".

Centenares de manifestantes que aguardaban el resultado frente al Palacio Legislativo festejaron la votación, que respaldó un dictamen de la Cámara de Diputados aprobado semanas atrás.

En este marco hay que recordar que nueve parejas homosexuales obtuvieron permisos judiciales para contraer enlace por registro civil, algunos de los cuales fueron anulados por otros jueces, aunque todos están en proceso de apelación, incluso ante la Corte Suprema.

Tras la aprobación de la ley, la Argentina se convirtió en el primer país de América Latina en

autorizar el matrimonio gay a nivel nacional y el décimo en el mundo después de Holanda, Bélgica, España, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal e Islandia.

En América Latina únicamente se reconocían hasta ahora uniones civiles (que dan derechos más o menos ampliados) entre personas del mismo sexo en dos países, Uruguay y Colombia, y la boda gay en Ciudad de México.

La nueva legislación contempla reformar el Código Civil cambiando la fórmula de "marido y mujer" por el término "contrayentes" y prevé igualar los derechos de las parejas homosexuales con los de las heterosexuales, incluyendo los de adopción, herencia y beneficios sociales.

Un histórico debate

El dictamen de rechazo al proyecto de matrimonio homosexual cosechó 32 votos negativos y 30 positivos, pero ese número cambió en la definición, debido a las ausencias de los peronistas disidentes Carlos Reutemann, Adolfo Rodríguez Saá y Juan Carlos Romero.

Durante la jornada hubo varias sorpresas y la primera de ellas la dio el senador Carlos Menem al presentarse en el recinto para dar quórum -aunque su presencia no era necesaria para ello- cuando todos los pronósticos indicaban que se ausentaría.

Lo mismo ocurrió con el oficialista Luis Viana, que apareció para votar en contra del matrimonio, luego de que fuentes de su entorno afirmaran días atrás que faltaría a la sesión por estar de licencia por enfermedad.

La otra sorpresa en el bloque kirchnerista fue la de senador por Formosa José Mayans, quien hasta último momento mantuvo en secreto su voto, pero cuando le tocó tomar la palabra anticipó su voto negativo y sostuvo que "en esta libertad democrática hay que respetar el pensamiento de cada legislador".

Fuente: [Infobae](#).